

## BOLONIA: LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COAIB INFORMA

El actual proceso de convergencia en el llamado Espacio Europeo de Educación Superior, más conocido como **proceso de Bolonia**, está dando lugar a numerosas interpretaciones, muchas veces erróneas, o incluso tendenciosas y falsamente interesadas.

La Junta de Gobierno del COAIB, a través de su Decano, está participando activamente en todos los foros, el principal de ellos el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), en los que se viene tratando continuamente la cuestión de la titulación de arquitecto en relación a Bolonia, siempre en la línea de su defensa ante los sucesivos intentos de devaluarla.

Es necesario y urgente clarificar qué significa el proceso de Bolonia en referencia a nuestra profesión y, también, qué no significa.

**La de arquitecto es la única carrera técnica que, con mucha antelación al proceso de convergencia de estudios universitarios, cuenta con una Directiva Europea propia que la define y la diferencia.**

Bolonia NO ANULA esta especificidad y, mientras el resto de carreras requieren de 240 créditos para obtener el título de grado, arquitectura necesita, desde el primer momento y según su decreto de 2007, de 300 créditos a los que hay que añadir otros adicionales para el proyecto de final de carrera, que el CSCAE defiende que sean como mínimo otros 30 créditos.

Por é ello, **desde el CSCAE**, con el apoyo de Decano de este Colegio, **se ha vigilado desde el primer momento el contenido académico de todas las titulaciones**, de tal manera que **todas las aprobaciones** de los estudios para la obtención del título de arquitecto de las distintas universidades **que no han otorgado** al proyecto final de carrera **créditos adicionales a los 300 han sido sistemáticamente recurridas.**

Es más, **el único titulado que puede acceder directamente a cursar un doctorado, sin el paso previo del master, es el arquitecto** porque la condición mínima indispensable para que ello sea así es contar con un mínimo de 300 créditos previos.

**Bolonia no significa**, como de manera errónea se está difundiendo, **que cualquiera pueda redactar proyectos de arquitectura**. Las carreras están perfectamente tasadas en sus contenidos y los títulos habilitantes son los que son y no otros.

Decir grado es equivalente a decir título.

De la misma manera que existirá grado de ingeniero de la edificación (aparejador), existirá grado de arquitecto. Pero el número de créditos a cursar será de 240 en el primer caso y de un mínimo de 300 en el segundo **y cada profesión tiene las competencias diferenciadas que le corresponden por**

**ley** (en nuestro caso la LOE) **con independencia de que ambas sean desarrolladas por graduados.** Argüir en estos momentos modificaciones de esta ley para minorar las atribuciones de los arquitectos no son más que especulaciones.

**EL ÚNICO QUE PODRÁ REDACTAR UN PROYECTO DE ARQUITECTURA ES Y SERÁ EL ARQUITECTO.**

No ocurre lo mismo con todas las ingenierías cuando, carentes de directiva europea propia y específica que las regule, no pueden tener un título de grado de más de 240 créditos.

Es ahí donde surge precisamente el problema, al considerar los ingenieros superiores que esta situación provoca, en la práctica, su absorción en un gran y único colectivo de ingenieros sin distinción alguna, que es precisamente lo que Bolonia pretende: un único título, el de grado.

El acuerdo del Consejo de Ministros al otorgarles el título de master, cursando 60 o 120 créditos, una vez obtenido el grado, supone subvertir el espíritu y la letra de Bolonia, ya que **master** implica especialización (en principio sin atribuciones profesionales), al contrario de ese decreto que establece el master con atribuciones para un título generalista, tal como son las ingenierías superiores. **Mayor contradicción con su propia legislación no es posible por parte del Ministerio.**

Con este absurdo consiguen equiparar en número de créditos un master ingeniero a un arquitecto, pero indudablemente con atribuciones diferentes. Son profesiones distintas, con competencias distintas definidas por ley.

Ante ello, **el CSCAE, en su Pleno de 5 de marzo último, tomó dos acuerdos complementarios entre sí en el sentido de:**

- a) **Interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2008, publicado el 29 de enero de 2009, de adecuación de los planes de estudios de las ingenierías.**
- b) **Promover la modificación del acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 y de la Orden Ministerial ECI/3856/2007, con el fin de que el título de grado que da acceso a la profesión de arquitecto cuente con un proyecto de final de carrera considerado como práctica profesional, con 60 créditos adicionales, y tenga el nivel académico de Master.**

Ese acuerdo que otorga el título de master a las ingenierías está ahora creando enorme confusión y alarma entre el colectivo de arquitectos de toda España y generando una repulsa prácticamente unánime, induciendo a distintas iniciativas pero, para ello, **es imprescindible asimismo actuar coordinadamente**, y no caer en actuaciones dispersas, muchas de ellas bien intencionadas pero carentes de una información fiable y ajustada a la realidad,

que podrían provocar efectos perversos en el objetivo común por el que todos luchamos.

En estos momentos, graves para la profesión, trasladar una imagen de un colectivo enfrentado, además de falsa, puede tener nefastas consecuencias. Las pasadas divergencias en el seno de CSCAE en cuanto a las actitudes a adoptar han conducido actualmente a un planteamiento común. **Las iniciativas del último pleno del CSCAE son claras al respecto: ambos acuerdos fueron apoyados por todos los colegios.** Todos esos correos electrónicos, anónimos por supuesto, trasladando una imagen de desunión de los estamentos del colectivo esconden otras intenciones que no deben distraer la única actitud posible: la defensa a ultranza de nuestros intereses mediante el organismo con que nos hemos dotado para actuar ante la administración del estado, el CSCAE, ahora con una actitud unánime, aunque exigiéndole la máxima acción y diligencia posible.

**Esta Junta de Gobierno permanecerá vigilante ante el desarrollo de los acontecimientos y seguirá impulsando, como hasta ahora, que el CSCAE mantenga una actitud de firmeza ante cualquier intento de interpretación torticera o incorrecta de la Directiva Europea, que ampara y regula nuestra profesión por su trascendencia social, y de la aplicación práctica del espíritu del proceso de Bolonia.**

Además, seguirá informando puntualmente a todos los colegiados, tal como ya ha venido haciendo en las cartas del Decano de enero de 2005, septiembre de 2006, octubre y diciembre de 2007 y noviembre de 2008.